

RELATORIA

Graves violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario

Ejecuciones sistemáticas

Subsección	
Número de Radicación	50001-23-31-000-1993-04205-01(19683)
Demandante	José Julián Vélez y otros
Demandado	Departamento Administrativo de Seguridad
Fecha de la sentencia o del auto	11 de diciembre de 2002
Nombre del caso	Muerte Diputado Unión Patriótica
Si la sentencia es absolutoria o condenatoria	Aprobación total de conciliación judicial
Resumen del caso	Los señores José Julián Vélez, Aliria María Rodríguez Puentes y otros, interpusieron demanda en ejercicio de la acción de reparación directa contra la Nación- Departamento Administrativo de Seguridad- DAS., con el fin de que se condenara a pagar perjuicios morales generados por el asesinato del Diputado de la Asamblea del Departamento del Meta señor Carlos Julián Vélez Rodríguez, de su esposa y sus dos hijos, ocurrida el día 14 de septiembre de 1991 en la vía Naranjal del municipio de Mesetas (Meta). El dirigente político en múltiples ocasiones había solicitado protección para el y su familia al DAS, debido a las constantes amenazas de muerte recibidas por pertenecer al partido político "Unión Patriótica". El Tribunal Administrativo del Meta el día 31 de octubre de 2000, declaró la responsabilidad patrimonial de la Nación- Departamento Administrativo de Seguridad- DAS por la muerte del diputado Carlos Julián Vélez Rodríguez, pero negó las pretensiones relacionadas con la muerte de la esposa y sus dos hijos al considerar que las amenazas solo recaían sobre el militante político de la Unión Patriótica. Las partes celebraron conciliación judicial ante el Consejo de Estado respecto de su única pretensión de reconocimiento de perjuicios morales.
Evento de la violación	Ejecución extrajudicial de político
Modalidad de responsabilidad (acción u omisión)	Por omisión
Estándares de reparación	Reconocimiento de indemnización de perjuicios morales.
Excepciones probatorias	Ninguna
Aspectos procesales	Ninguno